



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



SALTA, 26 de Agosto de 2013

EXP-EXA: 8437/2013

RESD-EXA N°: 421/2013

VISTO:

La Res. D. EXA. N° 701/2011, mediante la cual el Esp. Néstor Fernando Almada solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 10/12/2011, por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Director General Administrativo Académico de la Facultad.;

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto el Esp. Néstor Fernando Almada se reintegre a su cargo, resulta procedente encomendar el cumplimiento de las funciones inherentes a la Dirección General Administrativa Académica, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la misma;

Que el Sr. Federico Andrada resultó 2° en el orden de mérito en el concurso efectuado para cubrir el cargo de Director General Administrativo Académico;

Que este Decanato considera que el Sr. Federico Andrada tiene méritos suficientes para asumir esta responsabilidad;

Que el Sr. Federico Andrada continuará cumpliendo las funciones de Director Administrativo de Alumnos de esta Facultad;

Que situaciones, como las aquí apuntadas se encuentran contempladas en los Art. 17 y 72 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente - Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional;

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias;

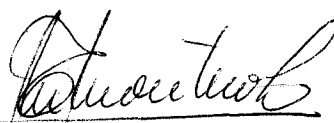
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1°: Acordar al Sr. FEDERICO J. A. ANDRADA D.N.I. N°: 14.670.067, suplemento salarial por mayor responsabilidad, a partir del 1 de Agosto de 2013 y hasta tanto el Esp. Nestor Fernando Almada se reintegre a su cargo de Director General Administrativo Académico, o hasta nueva disposición, dejando debidamente aclarado que dicho suplemento salarial consistirá en la diferencia que resulte entre la categoría 02 en la que actualmente revista el Sr. Andrada y la categoría 01 en la que habrá de desarrollar las funciones, en el marco de las disposiciones que contienen los Art. 17° y 72° del Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la respectiva partida presupuestaria – Fuentes de Financiamiento 11 - de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber al Sr. Federico Andrada, al Personal de Apoyo Universitario de la Facultad, a los respectivos Departamentos Docentes y siga a la Dirección de Personal a sus efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa